



# Iglesia Fuente de Vida Ministerio Fuego de Dios



## Resolución Ministerial N°01

**“Por el cual se le da cobertura Espiritual a la iglesia el Rebaño de Cristo y se hace una Designación”**

**Carepa, 01 de Octubre de 2018**

**EL PASTOR PRINCIPAL DE LA IGLESIA FUENTE DE VIDA y del MINISTERIO FUEGO DE DIOS,** en uso de sus facultades espirituales, ministeriales, administrativa y financiera con el fin de organizar y reestructurar para garantizar el pleno funcionamiento de la misma, y

### **CONSIDERANDO QUE:**

- La Iglesia El Rebaño de Cristo tiene como Objeto la predicación del Evangelio del Señor Jesucristo y contribuye al progreso integral de la sociedad colombiana, desarrollando el mismo objeto social ministerial pastoral del **MINISTERIO FUEGO DE DIOS.**
- El Ministerio Fuego de DIOS reconoce a los pastores Wilson Antonio Turbequia Agudelo y Edilma Vargas Várelas como Pastores principales de la denominación, Siendo una vez reunidos el cuerpo de líderes, dieron el visto bueno para acogerse a una cobertura Espiritual y Ministerial; los Objetivos de la cobertura:
  - A. Fomentar, promover y difundir la proclamación del Evangelio de Jesucristo utilizando los diversos medios masivos de comunicación social.
  - B. Enseñar y practicar la adoración a Dios en los lugares de culto, como estilo de vida.
  - C. Facilitar la madurez espiritual y la edificación de los creyentes.
  - D. Proveer espacios de compañerismo que fortalezcan la comunión entre los miembros de la comunidad iglesia.
  - E. Implementar el desarrollo de ministerios de compasión y acción social.
  - F. Extender el Evangelio a través de la apertura de iglesias y la obra misionera.
  - G. Enseñar las doctrinas bíblicas contempladas en la BIBLIA, como máxima autoridad



## Iglesia Fuente de Vida Ministerio fuego de Dios



H. Participar en el mejoramiento del país, a partir de la transformación espiritual, moral y social de individuos, familias y comunidades.

I. Enseñar los principios y valores bíblicos que fomenta la unidad, la estructura y la preservación de la familia.

J. Promover la educación en todos sus niveles y naturaleza.

K. Promover la pentecostalidad como eje transversal de sus enseñanzas. Para el cumplimiento de los objetivos, la iglesia el Rebaño de Cristo podrá:

A. Vincular o aceptar en su seno, asociaciones de carácter civil, eclesiástico o para eclesiástico; nacionales o internacionales, públicas o privadas que tengan como objeto la predicación del Evangelio de nuestro Señor Jesucristo y/o posean enfoque de asistencia social.

B. Crear asociaciones y fundaciones.

C. Crear, adquirir y/o administrar medios masivos de Comunicación social y /o virtual.

D. Generar recursos que posibiliten el desarrollo y el alcance de los fines que garanticen su sostenibilidad.

E. Adquirir, usar, vender, traspasar, hipotecar, y/o alquilar propiedades que considere necesario para llevar a cabo su obra.

F. Participar con entidades e instituciones gubernamentales y no gubernamentales sin ánimo de lucro, que promuevan planes de acción social frente a los sectores menos favorecidos de la población colombiana.

Por lo anteriormente expuesto, El Pastor Principal de la Iglesia Cristiana Fuente de vida del municipio de Carepa- Antioquia,

### RESUELVE:



## Iglesia Fuente de Vida Ministerio fuego de Dios



**Artículo 1°.** Conceder cobertura Espiritual, Ministerial, Financiera y Administrativa a la Iglesia El Rebaño de Cristo, Sede principal vereda Peñitas.

**Artículo 2°.** Designar a la Hermana Alix Vargas Várelas, identificada con cedula de ciudadanía N° 1038799410 de chigorodó – Antioquia, como Secretaria General de la cobertura, cumplirá las funciones propias de la naturaleza del cargo: Organizar las visitas pastorales, Realizar el cronograma de cobertura Inter-Iglesias, Presentar Informes donde se muestre las necesidades y avances de la iglesia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CS Scanned with CamScanner

**Luis Eduardo Cano Correa**  
**Pastor Principal**